

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**24452** *Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la Resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria en 2022 para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 19 de agosto de 2023 se conceden las subvenciones de la convocatoria en 2022 para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, a las solicitudes y acciones formativas que figuran en el anexo I de dicha resolución, con la definición del orden de prelación, el número de expediente de la solicitud, la entidad beneficiaria, la denominación de las acciones formativas, la puntuación obtenida tras la evaluación efectuada, el presupuesto solicitado, la intensidad de ayuda aplicable (IAAF) y el importe de la subvención concedida.

En el anexo II se definen las características de las acciones formativas.

En el anexo III se definen las condiciones y términos que deberán cumplir los beneficiarios.

En el anexo IV se relacionan las solicitudes y acciones formativas excluidas, por renuncia del solicitante a la ayuda propuesta provisionalmente.

En el anexo V se relacionan las solicitudes y acciones formativas presentadas.

En el anexo VI se relacionan las solicitudes y acciones formativas inadmitidas, por no cumplir los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Se puede consultar la resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el siguiente enlace:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/capacitaciondigital\\_2022/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/capacitaciondigital_2022/)

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 11.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General de Transportes y

Movilidad, María José Rallo del Olmo.

ID: A230031885-1